REVISTA DEL CEHGR • núm. 25 • 2013 • págs. 217-236 ISSN: 2253-9263

El abastecimiento en la retaguardia republicana El caso de Granada, 1936-1939

María Valls Gómez

mvalls@l-h.cat

Recibido: 5 Noviembre 2012 · Revisado: 1 Diciembre 2012 · Aceptado: 20 Marzo 2013 · Publicación Online: 15 Mayo 2013

RESUMEN

En las circunstancias de una guerra, una de las primeras consecuencias que sufre la retaguardia es la escasez de productos de primera necesidad. Esta situación hace indispensable una gestión estatal del abastecimiento de la población civil a partir de políticas de intervención en la economía y la producción del país. Con este fin, durante la Guerra Civil Española, el Gobierno de la República llevó a cabo una serie de reformas enfocadas al control e institucionalización total del abastecimiento en la retaguardia republicana. La falta de alimentos llevó a la población a la búsqueda de alternativas como el mercado negro y el ocultamiento, la repuesta de las autoridades fue el decomiso que se convirtió también en una fuente de financiación para los organismos locales y provinciales. El estudio local de la organización del abastecimiento en una provincia dividida por la guerra como Granada, donde las instituciones se crearon de cero y el frente cortaba muchas vías de suministro de productos, es un buen ejemplo para ver cómo se llevaron a cabo las iniciativas estatales y qué problemas ocasionó su implantación.

Palabras clave: retaguardia, abastecimiento, mercado negro, guerra civil española, Segunda República, Granada

ABSTRACT

In wartime circumstances, one of the first consequences suffered in the rearguard is a shortage of staple goods. In this situation state management of provisions to civilians is necessary through interventionist policies in the economy and national production. To this end, during the Spanish Civil War, the Government of the Republic carried out a series of reforms aimed at achieving the complete control and institutionalization of the supply of goods in the Republican rearguard. The shortage of food led to a search for alternatives in the black market and to the concealment of provisions, the response from the authorities was seizure which also became a source of funding for local and provincial agencies. The local study of the management of supplies in a war-torn province such as Granada, where the institutions were created from the ground up and the front cut through many product supply routes, is a good example of how state initiatives were undertaken and what problems were faced in their implementation.

Keywords: *rearguard, supply, black market, Spanish Civil War, Second Republic, Granada*

Desde el inicio de la Guerra Civil Española (1936-1939) la provincia de Granada quedó dividida en dos zonas por la ocupación del bando nacional de la capital, la zona metropolitana y, a partir de febrero de 1937, la costa occidental. La zona republicana fue organizada, en un primer momento, por los comités locales «revolucionarios» de la UGT, principalmente, y, a partir de diciembre de 1937, por el Consejo Provincial de Granada constituido en el municipio de Baza, nueva capital de la Granada republicana.

La pérdida de la capital de la provincia provocó un vacío de poder en la zona republicana granadina. Hasta la creación del Consejo Provincial, en diciembre de 1937, la organización política, social y económica quedó en manos de los municipios de forma independiente. En un primer momento, se crearon comités revolucionarios locales y, a partir de enero de 1937, los Consejos Municipales, que funcionaron hasta el final de la guerra. A nivel provincial no se constituyó un poder centralizado hasta finales de 1937, por lo que le fue bastante difícil poder implantarse y provocó luchas de poder entre los poderes locales y el provincial.

Desde un primer momento, se extendió por toda la retaguardia una grave escasez de productos de primera necesidad. El hambre fue una de las mayores problemáticas que tuvo que afrontar la población y a la que tuvo que responder el Gobierno de la República. El acceso a los alimentos dependía de la capacidad de autoabastecerse con los propios cultivos, pero siempre se carecía de otros. Aunque el Gobierno intentó implantar una gestión central que garantizara el acceso a todos los productos para toda la población, las medidas no fueron efectivas y, *«frente a las disposiciones gubernamentales, se tendía al intercambio de productos y a sobrepasar el precio de tasa, mientras que los incidentes y conflictos derivados de la situación de escasez se hicieron cada vez más frecuentes»*.[1]

El caso granadino no era una excepción en la retaguardia republicana. Aunque era una zona productora de alimentos, las malas comunicaciones con otras zonas afectaron el abastecimiento de productos que normalmente se intercambiaban por productos autóctonos. También las expropiaciones y decomisos efectuados en los primeros meses dejaron sin suministros a muchos habitantes y el racionamiento no siempre supo satisfacer sus necesidades. Por ende, la meteorología no acompañó en las cosechas de aquellos años y la producción autóctona de trigo se vio mermada, como señalan los testimonios de La Puebla de Don Fadrique: *«Los tres años de Guerra fueron muy malos, casi no llovió. Se arrancaba el trigo y hasta la cebada. Todo era miseria»*, *«Un año de aquellos fue muy malo. Tenía mi madre un hatajo de ovejas y se morían de hambre, porque no había caído ni gota»*. La capacidad de supervivencia dependía de los recursos propios de cada uno: *«En el tiempo de Guerra nosotros no pasamos falta. Como estábamos en el horno, al menos teníamos pan. Había una familia, ¡que esos sí estaban los pobres…! Ella*

[1] Quiroga-Cheyrouze, Rafael: «Los Consejos Municipales: una nueva articulación del poder local en la retaguardia republicana» en *Historia Actual Online*, n.º 4, 2004, pág. 124

tenía cuatro hijos y una hija, y su marido estaba en la cárcel […] Ellos no pasaron mucha falta porque estuvieron en el horno con nosotros. Pero había otras familias, ¡María santísima!, que pasaron mucha hambre».[2]

La gestión del abastecimiento de la población civil de la retaguardia republicana granadina fue una de las funciones principales del Consejo Provincial, así como una de las obsesiones del Gobierno de la República. Con el fin de controlar toda la producción de materias primeras y evitar el contrabando y el mercado negro, el Estado Republicano puso en marcha un sistema de organismos que gestionaban el abastecimiento desde el ámbito local hasta el total de la zona republicana. A continuación se describen los mecanismos creados con tal fin, así como sus infracciones y los abusos cometidos por las autoridades. El ámbito cronológico analizado se centra a partir de octubre de 1936 con la institucionalización del abastecimiento y su control por parte del Estado.

SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DEL ABASTECIMIENTO

Fueron las centrales sindicales y los partidos políticos los que garantizaron la distribución de alimentos en los primeros meses de la guerra, con un afán de transmitir una sensación de normalidad. Los nuevos poderes revolucionarios *«procedieron a una profunda transformación de las relaciones de producción y de los modelos productivos prexistentes en las economías agrarias locales»*[3] mediante la expropiación o la incautación de fincas, fábricas y talleres en manos de la oligarquía local. En este sentido, en agosto de 1936, se crearon los Comités de Abastecimiento con el objetivo de luchar contra el acaparamiento, el mercado negro y el control de los precios, muy presentes desde el inicio de la contienda.

El poder autonómico de los comités populares pronto quiso ser controlado por el Gobierno de la República, como señala Bernecker la Revolución social en la Guerra civil española se entiende como el enfrentamiento *«entre el deseo de descentralización y autonomía por un lado y el afán por centralizar y por afianzar el intervencionismo del Estado por el otro».*[4] En este sentido, y ante los fracasos en el abastecimiento de la población civil, los comités fueron sustituidos por *«apéndices locales del poder central»* ya que se

---

[2] Testimonios de Bertoldo Gutiérrez Martínez, Fidel Tristante López y Francisco Robles Sánchez. Álvarez, Arturo, Martínez, Noelia y Martínez, Sandra (compiladores): *La memoria amenazada: relatos de vida e historia sociocultural de Puebla de Don Fadrique*, Ayuntamiento de la Puebla de Don Fadrique, Puebla de Don Fadrique (Granada), 2008, pág. 310, 362 y 300

[3] Cobo Romero, Francisco: *Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía: conflictividad social, violencia política y represión franquista en el mundo rural andaluz, 1931-1950*, Universidad de Granada, Granada, 2004, pág. 132

[4] Bernecker, W.L. y Brinkmann, Sören: *Memorias divididas: Guerra Civil y franquismo en la sociedad y la política españolas (1936-2008)*, Abada, Madrid, 2009, p.46

asociaba *«la existencia de poderes locales excesivamente nucleados, y geográficamente dispersos, con la ineficacia en la producción»*.[5]

El gobierno de Francisco Largo Caballero (septiembre de 1936 – mayo de 1937), en su afán por coordinar los organismos provinciales encargados del aprovisionamiento, ordenó la creación, en octubre de 1936, de la Comisión Nacional de Abastecimientos y las respectivas Comisiones Provinciales en sustitución de los Comités, para continuar con la tarea de erradicar los fraudes alimentarios y el ocultamiento con una gran propaganda pública de sus actuaciones, lo cual no hacía más que evidenciar la existencia de un mercado negro que no pudo ser controlado.[6] Esta medida supuso el encuadramiento de todos estos organismos independientes en el organigrama estatal para poder establecer su control y coordinación para una mejor gestión pero también para evitar poderes alternativos que hicieran menguar su poder real en la población civil.

Pero como los resultados no fueron los esperados, se creó otro organigrama más rígido para garantizar el intervencionismo estatal en las políticas de abastecimiento de la población. En marzo de 1937 se constituyeron las Consejerías Provinciales y Municipales de Abastecimientos y, dos meses después, la Dirección General de Abastecimientos (DGA).[7]

El objetivo intervencionista y centralista del Estado en materia económica era una constante en las políticas de abastecimiento. Ejemplo de ello fue el sometimiento de las Consejerías de Abastecimiento de los Consejos Provinciales (CPA) y Municipales a la DGA y la presencia de un interventor delegado de la DGA en cada provincia.

Para la mejor implantación de todas estas políticas se estableció una organización territorial muy delimitada que no dejaba margen de maniobra a ninguno de los organismos encargados del abastecimiento. El territorio de jurisdicción de las CPA se dividió en zonas y en distritos. Los delegados de zona y distrito debían recorrer su territorio vigilando el cumplimiento de los acuerdos de las CPA e informando de las incidencias que se produjesen.

Para un conocimiento exhaustivo del estado de cada provincia, las CPA debían *«establecer periódicamente las estadísticas de producción, existencias y consumo de los artículos de comer, beber y arder y de aquellos de primera necesidad que se estime conveniente»*,[8] así como debían hacerlo las consejerías municipales para el conocimiento de las CPA. Otra de las funciones importantes de las CPA era el control y vigilancia de las Consejerías Municipales, de las cuales se tenían bastantes recelos respecto a su obediencia y sumisión a

---

5 Cobo Romero, Francisco: *Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía,* p.132

6 Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 3 de octubre de 1936 (Gaceta de Madrid, 4/10/1936).

7 Decreto de la Dirección General de Comercio Interior de 8 de marzo de 1937 (Gaceta de la República, 10/3/1937) y Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de 27 de mayo de 1937 (Gaceta de a República, 28/5/1937)

8 Orden de la DGA de 14 de agosto de 1937 (Gaceta de la República, 17/8/1937).

las directrices estatales. La desobediencia local llegó a tales extremos que se estableció la posibilidad de negarles los repartos de víveres si se negaban a rendir la estadística de existencias y producción a las CPA.

Por más que se reforzara la autoridad de la DGA por medio de disposiciones estatales, la realidad era que no se conseguía hacer cumplir sus órdenes al pie de la letra por parte de los Consejos Provinciales. Los retrasos en la aplicación de las medidas o las implantaciones parciales de las mismas, así como los casos de corrupción, hacían imposible una organización total del abastecimiento. Con este fin, en marzo de 1938, momento en el cual el Gobierno republicano estaba intentado centralizar el esfuerzo bélico para preparar la Batalla del Ebro, con lo que necesitaba un control más directo sobre los recursos que se disponía, se decretó la creación de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos en substitución de las CPA.

Estas Delegaciones quedaban desligadas totalmente de los Consejos y dependientes de la Dirección porqué *«la experiencia de los pasados meses demuestra que su funcionamiento se ha resentido de la doble subordinación del Consejero provincial al organismo a que pertenece, Consejo provincial, y a la Dirección general de Abastecimientos»*.[9] Con esta medida, se le quitaron todas las competencias de los Consejos Provinciales sobre abastecimiento. En lo que respecta a los Consejos Municipales, se mantuvieron sus competencias siempre y cuando no *«se muestren negligentes en el cumplimiento de sus obligaciones»*, ya que en ese caso sus competencias se trasladarían a un subdelegado. Para justificar esta medida tan centralista que seguía con la línea de quitar las pocas autonomías de los poderes provinciales y locales, se argumentaba que se quería modificar el régimen de distribución actual para prestar más apoyo al movimiento cooperativista que era el garante de un *«régimen ideal de equidad distributiva»*;[10] aunque no se especificaron estas modificaciones.

Esta medida tuvo una gran repercusión en Granada. La Consejería Provincial de Abastecimientos se había creado en septiembre de 1937 y estaba dirigida por el consejero Antonio Pontes Martín, de Izquierda Republicana. La apropiación de las competencias en abastecimiento del Consejo por parte de la Dirección fue vista como un ataque a su autoridad y a su jurisdicción sobre el territorio. Además de quitarle las competencias, la DGA designó a un nuevo encargado del abastecimiento provincial, destituyendo de este cargo al consejero Pontes y nombrando Delegado Provincial de Abastecimiento al reconocido socialista Pablo Florez Urdapilleta.[11] Asimismo, se orde-

---

[9] Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de 26 de marzo de 1938 (Gaceta de la República, 28/3/1938).

[10] Orden de la Subsecretaría de Economía de 29 de marzo de 1938 (Gaceta de la República, 30/3/1938).

[11] «Activo militante socialista. Participó en las movilizaciones de octubre de 1934 en la ciudad de Jaén. Detenido, fue deportado al municipio de Torvizcón (Granada) y posteriormente encarcelado en las prisiones de Andujar y Cazorla. Al inicio de la guerra partició en la recluta de milicias al tiempo que se convertiría en un personaje de gran relevancia en la Federación Provincial Socialista donde tuvo distintos cargos directivos como la vicesecretaría provincial del PSOE. Fue concejal del ayuntamiento de Jaén

naba al Sr. Pontes que hiciera *«entrega inmediata, mediante inventario, de las mercancías, almacenes, locales y material de que dispone esa Consejería»*. La respuesta del consejero fue contundente, escribió al Consejo informando que *«hasta tanto no reciba órdenes de esa Presidencia, no daré cumplimiento a lo que se me ordena en precedente comunicación»*. [12]

Los miembros de la Comisión Permanente tuvieron divergencias respecto a si acataban las órdenes de la DGA o no; pero, el simple hecho de plantearse no hacerlo demuestra que no existía una cooperación real entre las administraciones locales y centrales. Los consejeros socialistas, comunistas y anarquistas no querían inmiscuirse y alegaron que el Consejo no tenía personalidad para resolver la cuestión que planteaba el consejero Pontes. Sin embargo, los consejeros de Izquierda Republicana, Sebastián Meca, y el del Partido Sindicalista, Antonio Vilar, se negaban a obedecer a la DGA justificándose en errores de carácter técnico: «adolece de defectos esenciales, tales como venir firmado por delegación del Director General, sin que conste en forma fehaciente dicha delegación para asuntos de tal importancia, y a más, no estar registrado ni ostentar el sello oficial del Centro directivo».[13]

Sin embargo, el Pleno del Consejo acabó resolviendo en favor de Florez aunque se intentó retrasar al máximo su toma de posesión enviando una comisión al Gobernador Civil para que se pospusiera hasta cumplir el plazo decretado por la Orden de 29 de marzo para la liquidación de la gestión de la CPA (45 días).[14] Y no fue hasta septiembre de 1938 que el consejero Pontes hizo entrega de los documentos y libros correspondientes a la operación de compensación como titular de la antigua Consejería de Abastos y Comercio.[15] Después de esta restructuración en el ámbito del abastecimiento, la confusión de competencias era tal que, cinco meses después de las disposiciones, la Comisión Permanente tuvo que pedirle al Ministerio correspondiente una *«aclaración de la esfera de acción actual de la Comisión de Industria y Comercio»*.[16]

Todo este episodio demuestra el mal entendimiento entre los diferentes organismos creados en el contexto de la Guerra, los cuales con tan poco tiempo de vida no habían conseguido coordinarse y se sentían atacados los unos por los otros en la lucha por el control de la retaguardia republicana. Todas estas divergencias fueron

---

e Interventor de Abastos. A los pocos meses de iniciarse la guerra fue nombrado Gobernador Civil en funciones cubriendo las ausencias de José Piqueras Muñoz» www.laguerracivilenjaen.com/biografias

12 ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 272, pieza 1. Oficio del Consejero Provincial de Abastecimientos y Comercio, 18/4/1938

13 ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 272, pieza 1. Certificado del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de 19/4/1938

14 ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 272, pieza 1. Certificado del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de 2/5/1938

15 ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 272, pieza 5. Extracto de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de 5/9/1938

16 ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 272, pieza 5. Extracto de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de 22/8/1938

las verdaderas causantes de la desorganización administrativa y de la ineficacia de las políticas llevadas a cabo, como en el caso del abastecimiento de la población civil, el cual nunca llegó a funcionar regularmente.

INTERVENCIONISMO ESTATAL EN LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD

La escasez de alimentos fue un problema que afectó a la retaguardia republicana desde el principio de la guerra tanto por la división de los frentes como por la falta de mano de obra que estaba movilizada. Los productos de primera necesidad como el pan, los huevos, el arroz, el carbón, etc. fueron los primeros en escasear y, por ello, fue necesaria la intervención estatal para regular su precio y consumo.[17]

El primer producto intervenido fue el trigo. Para apoyar el proyecto de Reforma Agraria llevado a cabo por el ministro de Agricultura, el comunista Vicente Uribe, se decretó la intervención sobre los trigos propiedad del Estado prohibiendo a los almacenistas distribuirlos de forma particular.[18] Los Gobiernos Civiles ordenaron la entrega del cereal a los Comités de Abastecimiento lo cual impedía la distribución directa a los consumidores. La mala gestión en la distribución del trigo causó escasez de este producto hasta a aquellos que lo cultivaban, como relata el testimonio de La Puebla de Don Fadrique (Granada) Hilario Marín Romero: *«no llegamos a pasar hambre, pero sí muchas faltas. En la miaja que nos dejaron, sembrábamos patatas, cosuchas de esas. Y luego nos daban una miaja de trigo. Daban al año cinco fanegas y tres por zagal […] Si no las recogías, te las daban en el Comité, o sea, te hacían un vale y, el que había tenido más, ibas a su casa y te las tenía que dar».*[19]

La desconfianza hacia la gestión estatal, llevó a los productores a la desobediencia y el ocultamiento: *«la presión que para la población suponían los refugiados fue el argumento utilizado para evitar la entrega del trigo al organismo que intentaba centralizar la distribución y consumo de harina para la fabricación de pan».*[20] Con todo y con eso, precisamente el pan, base esencial de la dieta, fue uno de los productos más escasos y el causante de las largas colas que caracterizaron la retaguardia. Sólo cuatro meses después del inicio de la guerra, ya faltaba el pan blanco y tuvo que ser sustituido por el fabricado con harina de maíz.

---

[17] Por ejemplo en Málaga, a mediados de agosto de 1936 el Comité de Abastecimientos en una actuación conjunta con la Cámara de Comercio procuró la adquisición de artículos de consumo como los huevos, arroz, leche condensada y carbón. Prieto, Lucía y Barranquero, Encarnación: *Población y guerra civil en Málaga: caída, éxodo y refugio*, Centro de ediciones de la Diputación de Málaga, Málaga, 2007, pág. 59

[18] Decreto del Ministerio de Agricultura de 15 de septiembre de 1936 (Gaceta de Madrid, 16/9/1936).

[19] Álvarez, Arturo, Martínez, Noelia y Martínez, Sandra (compiladores): *La memoria amenazada: relatos de vida e historia sociocultural de Puebla de Don Fadrique*, Ayuntamiento de la Puebla de Don Fadrique (Granada), 2008, pág. 349

[20] Prieto, Lucía y Barranquero, Encarnación: *Población y guerra civil en Málaga*, págs. 59-60

Por otra parte, la carne también fue controlada desde el comienzo por la mala gestión de su consumo. Se crearon Comités Provinciales de Ganadería que prohibían el consumo abusivo de carne y el sacrificio de animales no suficientemente desarrollados. Esta práctica, a parte de responder a la necesidad de consumo, también era una defensa a otra directiva estatal que pretendía reservar a los animales para las labores agrícolas estableciendo un registro de animales de labranza, lo cual llevaba a los propietarios a sacrificar sus animales de forma indiscriminada para el autoconsumo antes que declararlos. Todo ello evidencia el perjuicio que estas prácticas tenían sobre la ganadería y el peligro de salubridad que podía suponer el sacrificio masivo de animales, dependiendo en las condiciones higiénicas en que se realizase.[21] Como señala Michael Seidman: *«this consumption of draft animals, which were essential for plowing and harvesting, was disastrous for Republican agriculture»*.[22]

Para una mejor distribución de estos productos y evitar el acaparamiento, en seguida se hizo necesario establecer el racionamiento. Desde septiembre de 1936 se habían adoptado medidas para el control de productos esenciales como el arroz, que fue racionado por los Comités de Abastecimientos con visados de 2 kg por persona; o el establecimiento de precios oficiales para el arroz, la leche condensada o el carbón. Este último, con la llegada del invierno, llegó a escasear de tal forma que *«se compensaba con la madera, que procedente muchas veces de las casas saqueadas, era puesta a la venta»*.[23]

El cinco de marzo de 1937 se dictó un decreto para establecer las tarjetas de racionamiento familiar en todos los municipios de la zona leal; no tanto por la escasez general de alimentos, sino por el desequilibrio en su distribución en las diferentes provincias: «pues siendo evidente que la España leal cuenta con medios suficientes para su abastecimiento, sólo puede atribuirse a la falta de una justa distribución y racionamiento de las existencias el que en algunas zonas se manifieste su escasez mientras en otras existe un sobrante».[24]

Para su cumplimiento, se exigieron de todas las provincias estadísticas de población para la confección de las cartillas de aprovisionamiento. El proceso de aplicación fue muy lento, las cartillas de los municipios de más de 3.000 habitantes, que debían ser confeccionadas por los consejos municipales, no entraron en vigor hasta el día uno de octubre de 1937.[25] Además, como indica Rafael Quirosa-Cheyrouze, la instauración

---

[21] Prieto, Lucía y Barranquero, Encarnación: *Población y guerra civil en Málaga*, pág. 62

[22] *The victorious counterrevolution: The Nationalist Effort in the Spanish Civil War,* University of Wisconsin Press, 2011, pág. 247

[23] Prieto, Lucía y Barranquero, Encarnación: *Población y guerra civil en Málaga*, pág. 61

[24] Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1937(Gaceta de la República, 7/3/1937).

[25] ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 272, pieza 1. Circular n.º 4 de la Dirección General de Abastecimientos de 28 de agosto de 1937

de la cartilla de racionamiento *«no logró resolver los problemas de subsistencias y generó otros nuevos»*,[26] como veremos más adelante.

Para el control de las acciones que se llevaban a cabo a nivel local, se implantaron las guías de circulación con el fin que la DGA *«posea en todo momento conocimiento exacto de la circulación de mercancías»*.[27] Estas guías debían registrar la circulación de jabón y *«artículos de comer, beber y arder»* tanto por ferrocarril, carretera o cabotaje; a excepción de los transportes de Intendencia Militar[28] y de las frutas frescas y hortalizas —menos la patata— que no necesitaban guía por ser muy perecederas. Hecho que confirma que el proceso de obtención de estas guías podía ser tan lento que se estropeara la mercancía en la espera.

Otra de las medidas de intervención estatal de la economía fue el establecimiento de precios de tasa sobre los productos de primera necesidad. Ya en diciembre de 1936 se había decretado la prohibición de elevar los precios de venta por encima de los que regían el 15 de julio pasado,[29] sin embargo, y como señala Sánchez Asiaín, *«la experiencia no debió de ser muy satisfactoria, dada la dificultad de mantener los precios»* y fue necesario un nuevo sistema de control.[30] En agosto de 1937, se establecieron los precios de los siguientes artículos: aceite, algarrobas, alubias, arroz, avena, azúcar, bacalao, café, carbón vegetal, carne de vaca, cebada, centeno, garbanzos, guisantes secos, habas, huevos, jabón, leche fresca y condensada, lentejas, maíz, pan, patatas y tocino. Para cada producto se dictó el precio máximo para el productor y el consumidor, con el subsiguiente beneficio para el detallista.[31] Este beneficio era muy diferente según los productos, podía variar desde un 10% sobre el precio de venta al público en el caso de las patatas hasta un 47% en el caso de los garbanzos; aunque la media rondaba el 20%, como en el caso de las alubias (27%) o las lentejas (22%).

Aunque la revisión de estos precios debía efectuarse cada tres meses, en un mes ya se habían modificado y se establecieron nuevas tasas para los siguientes productos: almendras, almendras dulces, aves de corral, cacahuetes, carne de membrillo, conejo de corral, chocolate, harina de almortas, higos secos, manteca de vaca, miel, pasas,

---

[26] «Los Consejos Municipales: una nueva articulación del poder local en la retaguardia republicana» en *Historia Actual Online*, n.º 4, 2004, pág. 124

[27] Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de 13 de agosto de 1937 (Gaceta de la República, 14/8/1937).

[28] Orden de la Dirección General de Abastecimientos del 17 de septiembre de 1937 (Gaceta de la República, 20/9/1937).

[29] Decreto del Ministerio de Comercio de 18 de diciembre de 1936 (Gaceta de la República, 20/12/1936).

[30] *La financiación de la Guerra Civil Española: una aproximación histórica*, Crítica, Barcelona, 2012, pág. 935

[31] Orden de los Ministerios de Agricultura y Hacienda y Economía de 29 de agosto de 1937 (Gaceta de la República, 31/8/1937).

queso manchego; así como para todo tipo de piensos, ganado (carnes y embutidos), conservas, pulpas de frutas y mermeladas.[32]

Las diferencias introducidas por la segunda Orden Ministerial se centraron básicamente en la disminución del beneficio del detallista, además de la subida de precios de algunos productos, así como *«desarrollar más ampliamente las tasas de algunos artículos, al objeto de que exista una mayor equidad en la fijación del precio de las diversas clases de los mismos»*. El producto que más subió en el precio de venta al público, con la segunda Orden, fue el aceite (45%), seguido de los huevos (25%), los demás —carbón vegetal, jabón y patatas— no superaban el 10% de aumento. La diferencia entre el precio del productor y el precio final disminuyó mucho, de una media del 26% de beneficio para el detallista en la Orden ministerial de finales de agosto, se pasó a una media del 22% en esta segunda orden; y disminuyó hasta un 10% en la Circular n.º 14 de la DGA de 8 de octubre. [33]

En muchos casos la disminución de este beneficio recayó en la subida del precio al productor; como en los casos de los garbanzos (33% de aumento del precio al productor en detrimento del detallista), el carbón (30%), el azúcar (16%), las alubias (14%), el jabón (9%) y las lentejas (9%). Este cambio de pasar de favorecer a los comerciantes a hacerlo a los productores se puede entender como un interés en contentar a estos últimos para que no vendieran su producción por otras vías que no fuera la legal y así intentar disminuir el contrabando y el mercado negro, muy recurrente en la época, como reconoce la misma Orden de 27 de setiembre: *«rectificar ciertos márgenes entre los precios para el productor y los de venta al consumidor, con el fin de facilitar el cumplimiento de las tasas establecidas»*.

El aumento del precio de venta al público del aceite en un 45% en la Orden Ministerial de 27 de septiembre de 1937 se entiende por la intervención de este producto por parte de las Oficinas del Aceite. En esta Orden se establecía que el precio para el productor del aceite de oliva *«de menos de un grado de acidez (finos), precio convencional, que fijará en cada caso, la Oficina del Aceite»*. En este sentido, el 30 de septiembre se dictó otra Orden que le otorgaba a la DGA la *«intervención, administración y distribución de los aceites de oliva y de orujo, destinados al consumo dentro del territorio leal a la República, a través de la Oficina del Aceite»*.[34] Esta legislación prohibía a los particulares y a los Consejos Municipales retirar este producto por su cuenta con lo que el aumento del precio habría de ser acatado sin posibilidad de obtener el aceite por otras vías.

---

[32] Orden de los Ministerios de Agricultura y Hacienda y Economía de 27 de setiembre de 1937 (Gaceta de la República, 28/9/1937).

[33] En esta circular también se tasaba un nuevo producto, la carne en conserva. ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 272, pieza 1. Circular n.º 4 de la Consejería Provincial de Abastecimientos de Granada, 1/11/1937

[34] Orden de la DGA de 30 de septiembre de 1937 publicada en la Gaceta de la República del 8 de octubre de 1937, n.º 281, pág. 182

El establecimiento de precios oficiales suponía también una medida para el enriquecimiento de las instituciones. La Circular n.º 14 de 8 de octubre de la DGA señalaba *«provisionalmente como recursos para las Consejerías Provinciales una cantidad calculada en el 1 % del precio de la venta al público y para las Consejerías Municipales otra cantidad análoga, al objeto de procuren cubrir sus gastos con las cantidades que así obtengan»*.

Los precios de tasa de los productos de primera necesidad pocas veces fueron aplicados correctamente. El mercado negro era tan extenso que era muy fácil aumentar los precios por parte de los productores ya que la necesidad era tan grande, por la ineficacia de las cartillas de racionamiento, que la población pagaba lo que hiciera falta. Ejemplo de ello es el testimonio de Alejandro Marín Muñoz, de La Puebla de Don Fadrique, que consideraba la aplicación del precio de tasa como un favor que hacían los vendedores:

> «En mi casa pasamos mucha falta de pan, sobre todo cuando mi padre estuvo en la cárcel. Para llevarle de comer, había falta.
>
> —Mire usted, Isidora, que venía a ver si me vendía usted —como tenían un molino— cuatro o cinco kilos de harina, para llevarle a mi padre.
>
> —Sí, hijo mío, sí, claro que sí.
>
> —Cárgale una fanega de harina —le dijo al mozo que tenía.
>
> —No, no, yo una fanega, no, no, que no, que no, ni yo tengo dinero para pagarle a usted una fanega, que no —¿cómo le iba a pagar a esa mujer una fanega de trigo, si eso valía una fortuna?
>
> —¿Cómo que no? Sí, hijo mío, sí, llévatela —y el mozo la cargó.
>
> —Bueno, pues dígame usted lo que vale.
>
> No recuerdo lo que valía, pero supongamos que yo llevaba diez o doce. Me diría:
>
> —Bueno, te podré ocho duros.
>
> —No, no, que eso no… —yo no quería traérmela.
>
> —De ninguna manera —me dijo—, si ese es el precio suyo de tasa. Hijo mío, a ti no te voy a cobrar precio de estraperlo. No, llévatela —una fanega de harina.
>
> —Isidora, ¡Qué buena que era!»[35]

El siguiente paso en el proceso de control estatal del abastecimiento de la población fue establecer el racionamiento medio de los productos tasados.[36] Los artículos

[35] Álvarez, Arturo, Martínez, Noelia y Martínez, Sandra (compiladores): *La memoria amenazada*, págs. 183-185

[36] ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 272, pieza 1. Circular de la Dirección General de Abastecimiento, n.º 10, 14/9/1937

que se racionaban con más cantidad eran la patata, el pan y el carbón vegetal (los más baratos) y los más escasos eran el bacalao, el café y el tocino.

Todas estas directrices no consiguieron asegurar el abastecimiento de la población civil en la retaguardia, que se vio obligada a recurrir al mercado negro para sobrevivir. No sólo fueron insuficientes las medidas sino que, en algunos casos, fueron ineficaces y dificultaron más el acceso a productos que se encontraban en excedente; como en el caso de Málaga donde *«las nuevas formas de organización impuestas en los sectores productivos, en la industria y en la red de transportes incidieron en la distribución y comercialización de determinados productos de los que la provincia no carecía»*.[37] El fracaso en el establecimiento de una economía de guerra se puede apreciar en las diversas formas de subversión que existieron y que a continuación se analizan.

EL DECOMISO, ¿UN SISTEMA DE CASTIGO O UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN?

La escasez de productos de primera necesidad empujó a la población a buscar vías alternativas para abastecerse. Por un lado, los grandes productores de alimentos aprovechaban la coyuntura para enriquecerse alimentando un mercado negro que llegó a suplantar el racionamiento estatal. Por otro lado, la gente común buscaba formas para alimentarse intercambiando los excedentes por productos que escasearan.

Para controlar todas estas prácticas que estaban fuera de la ley, el Gobierno Republicano puso en marcha todo un sistema de sanciones que, a la vez, le procuraba una fuente de ingresos.

En primer lugar, las irregularidades producidas por esta escasez de alimentos hicieron necesaria una modificación del Código Penal. Tal como denunciaba el Decreto del Ministerio de Justicia de 10 de diciembre de 1936: «Al amparo de lo anormal de las circunstancias y con total carencia de escrúpulos, comerciantes e industriales desaprensivos, sin tener en cuenta la colaboración que todos los ciudadanos se hallan obligados a prestar al legítimo Gobierno de la República, elevan en cuantía inmoderada el precio de los artículos de primera necesidad, amenazando incluso con provocar crisis económicas que, en la presente situación de guerra, pudieran alcanzar especial transcendencia».[38] En este sentido, este Decreto establecía que se pudieran reputar como *«actos de hostilidad y desafección al régimen»* las alteraciones de precio, calidad, peso, racionamiento o distribución de artículos de «comer, beber o arder»; o las ocultaciones con ánimo de acaparamiento.

El mecanismo más recurrente para la sanción de estas infracciones era el decomiso de las mercancías, además de multas o inhabilitaciones al desempeño de la actividad

---

[37] Prieto, Lucía y Barranquero, Encarnación: *Población y guerra civil en Málaga*, p.63

[38] Decreto del Ministerio de Justicia de 10 de diciembre de 1936 (Gaceta de la República, 12/12/1936).

comercial. Este mecanismo se convirtió en una fuente de ingresos importante para todos los organismos de abastos así como para las autoridades que efectuaban el decomiso. Desde un primer momento, los comités se encargaron de decomisar todo aquello que se almacenara en las casas particulares para poder garantizar un reparto equitativo de todos los recursos con los que contaba la República.[39] La existencia de tantos casos de aplicación de esta sanción demuestra una realidad en la que el contrabando y el mercado negro estaban al orden del día y constituye una muestra más de la ineficacia gubernamental para abastecer a toda la población civil de la retaguardia.

Tanto los Consejos Provinciales como los Municipales desde su constitución padecían una carencia importante de financiación. En el caso del Consejo Provincial de Granada (Baza) son muchas las iniciativas llevadas a cabo por las diversas Consejerías para buscar vías alternativas de financiamiento y muchos de los fracasos en los proyectos propuestos por los consejeros se debieron, precisamente, a esta falta de recursos económicos. Por otro lado, y como explica Quirosa, los Consejos Municipales también adolecían de esta precariedad: *«El principal obstáculo para el funcionamiento de la economía municipal era la recaudación de impuestos»*.[40] Es por ello que el importante ingreso que suponía la práctica del decomiso llevó a una aplicación indebida y a frecuentes casos de abuso de autoridad.

La función de decomisar correspondía a las Consejerías Municipales de Abastecimientos y las CPA se encargaban de resolver las propuestas de inhabilitación y fallar los recursos de los interesados de carácter firme. La DGA se encargaba sólo de resolver aquellos recursos de alzada contra los acuerdos de las CPA; de esta forma la Dirección se desligaba del proceso y se hacía directamente responsables de las posibles transgresiones de la ley a las Consejerías de Abastecimientos provinciales y municipales. El número de denuncias incrementó tanto que fue necesaria la creación de un tribunal específico para estos casos, los Tribunales de Subsistencias y Precios Indebidos.

La mercancía decomisada era depositada en los almacenes de las CPA que eran las encargadas de vender los artículos al precio de tasa y repartirse los beneficios. De cada artículo decomisado, un 75% de su valor monetario correspondía a la DGA y el 25% restante a las «fuerzas apresoras», es decir, a las fuerzas de seguridad.[41] El importe correspondiente de la Dirección era abonado en unas cuentas especiales de «Decomisos» de las CPA para su financiamiento, así el dinero de los decomisos hacía un viaje

---

[39] El testimonio de Rafael Martínez García, de La Puebla de Don Fadrique, así lo atestigua: «en octubre—fue por la feria— del treinta y seis, fue gente de la Puebla a los campos decomisando lo que había almacenado en las cámaras […] fueron al cortijo de mi padre los hombres de catorce familias, y lo decomisaron todo, incluido las bestias», Álvarez, Arturo, Martínez, Noelia y Martínez, Sandra (compiladores): *La memoria amenazada*, pág. 200

[40] «Los Consejos Municipales», pág. 124

[41] ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 272, pieza 1. Circular de la Dirección General de Abastecimientos, n.º 17, 22/10/1937

de ida y vuelta y el beneficiario final era la Consejería Provincial. A las consejerías locales les interesaba denunciar infracciones para poder recibir el 25% del valor del decomiso. Este mecanismo de reparto de beneficios fue uno de los causantes de las irregularidades que cometieron los organismos públicos en la lucha contra el mercado negro. Tomando el caso de Granada, a continuación se describen algunos ejemplos.

El hecho de que al aplicar decomisos hubiera un beneficio restante tanto para el denunciante como para las Consejerías Provinciales, propició un abuso de este método sancionador y, en ocasiones, una aplicación indebida. Rafael Quirosa-Cheyrouze también lo demuestra para los Consejos Municipales: *«hemos hallado innumerables quejas de ciudadanos u organizaciones contra los presidentes de los consejos o los miembros de las comisiones de abastos. La principal acusación denunciaba a los responsables municipales por aprovecharse de los cargos para beneficio personal, de familiares cercanos o amigos»*.[42]

Muchos consejos municipales retardaban el envío de la relación mensual de los decomisos efectuados a la Consejería Provincial con el fin de no rendirle cuentas sobre si se había abonado su parte correspondiente. La impotencia del Consejo ante esta situación sólo se reprimía con amenazas de este tipo: «se dará cuenta de su resistencia a cumplir las Órdenes de esta Consejería, a la Dirección General de Abastecimientos, para que le imponga la sanción correspondiente».[43]

Por otra parte, en la aplicación de la función decomisadora, los Consejos Municipales también intentaban despreciar la autoridad provincial denunciando directamente las infracciones a los tribunales de subsistencias sin pasar antes la denuncia por la CPA, lo que para el Consejo era considerando un acto de *«usurpación de funciones»*.[44]

Los abusos por parte de los poderes locales podían llegar a tal punto que se tuvieran que eludir sus competencias. Ese fue el caso del distrito de Ugíjar, formado por seis municipios y doce villas, en el que el Delegado del Distrito informó a los destacamentos que las intervenciones de artículos debían pasar directamente a la Delegación Provincial de Abastecimientos (substituta de la CPA) evitando a las Consejerías Municipales por *«los abusos que se vienen cometiendo»*.[45]

Por otra parte, el afán recaudador de ese 25% correspondiente al denunciante de la infracción llevó a un exceso en las denuncias, llegándose a decomisar cantidades muy pequeñas o artículos que no estaban tasados ya que, si el denunciado no recurría en 48 horas, el decomiso era firme. Un motivo recurrente para el decomiso era la falta de guía de circulación, la cual era obligatoria para cualquier artículo de «comer, beber y arder». Pues bien, en el caso de las manufacturas de esparto, la situación llegó

---

42 «Los Consejos Municipales», pág. 124

43 ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 272, pieza 1. Circular de la Consejería Provincial de Abastecimiento de Granada, n.º 4, 1/11/1937

44 Ídem.

45 ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 281, pieza 2. Oficio de la Delegación Provincial de Abastos en Ugíjar, 16/4/1938

a tal extremo que tuvo que actuar el Gobernador Civil de Granada para autorizar a los Consejos Municipales a extender guías para estos artículos con destino a la agricultura y en pequeñas cantidades *«con el fin de evitar los decomisos que constantemente vienen haciendo los agentes de la Autoridad y que por su poca importancia son más los trastornos que producen en la agricultura»*.[46]

En la Granada republicana los decomisos se efectuaban casi diariamente y afectaban a multitud de productos en cantidades muy dispares. La mayoría se producían en los municipios más poblados de Baza y Guadix. Si se analiza por comarcas, donde se realizaban más era en la de Baza (46%) y Guadix (22%), aunque también hubo bastantes decomisos en las comarcas de La Alpujarra (12%) y Huéscar (9%). Todas estas comarcas lindaban con las provincias de Almería, Murcia y Jaén con las que se hacían muchos intercambios y contrabandos de mercancías.

Con lo que respecta al tipo de mercancías con las que se nutría el mercado negro, la mayoría eran garbanzos, maíz, trigo, huevos, cebada, jabón, judías, habas, jamón, harina, patatas, aceite, cerdo y lentejas; todos productos para la subsistencia. Muchos de los cargamentos decomisados respondían a operaciones de contrabando con grandes cantidades de productos, casi un 10% correspondían a cargamentos de más de 1.000 kg y un 36% superaban los 100 kg. Sin embargo, era considerable también el número de denuncias por pequeñas cantidades de artículos. Un 17% de los decomisos no superaban los 10 kg, con casos como las denuncias por llevar 500 gramos de judías o un kilo de arroz, azúcar o jabón o nueve huevos. Estas cantidades tan irrisorias demuestran el abuso en las denuncias y la certeza que se trataba de productos para la subsistencia, no para el acaparamiento o la especulación.

Los motivos que justificaban ser denunciado mayoritariamente eran por no llevar guía de circulación (45%), o lo que es lo mismo, por actos de contrabando; y por vender productos a un precio superior al de tasa (40% de los casos en Granada). También se dieron casos de intercambio de productos sin mediación del dinero —acto también definido como de desafección al régimen— y de ocultación. Por otro lado, en ocasiones los decomisos eran declarados nulos por ser *«pequeñas cantidades de víveres»*[47] *o por haberse aplicado a mercancías que no eran artículos* de «comer, beber y arder»; un ejemplo más del abuso de estos cuerpos de vigilancia por decomisar todo lo que podían.

Eran los destacamentos municipales y las Consejerías Municipales de Abastos los que más se beneficiaban de ese 25%, es decir, los que más denuncias llevaban a cabo (un 65% de los casos). El Consejo que más decomisos efectuaba era el del municipio de Baza (66%), centro comercial y el más poblado, y por detrás estaban los de La Calahorra y Benamaurel (9% cada uno), que estaban situados en rutas comerciales.

---

[46] ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 281, pieza 2. Circular del Gobierno Civil de Granada, 11/1/1939.

[47] ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 281, pieza 8.

Por lo que respecta a los infractores, un 36% de las denuncias efectuadas en Baza iban dirigidas contra más de una persona y había una presencia considerable de mujeres (20%). El hecho que en muchos casos fueran mujeres las que cometieran el delito pone de manifiesto la realidad del momento en la que muchos hombres estaban en el frente y eran ellas las encargadas de traer la comida a casa.

En un inicio era la Consejería Provincial la que se llevaba la mayoría de beneficios pero las otras autoridades municipales no tardaron mucho en saber aprovecharse de la situación. La misma CPA se apresuró mucho en usar este mecanismo ya que en sólo un mes, de octubre a noviembre de 1937, se multiplicó casi por diez la recaudación por liquidación de decomisos.[48]

Los mecanismos usados para descubrir las infracciones eran variados. Desde controlar todos los bultos que se transportaban en las estaciones de ferrocarril, pasando por controles de carretera e inspecciones sorpresa a productores y comerciantes, hasta hacerse pasar por compradores interesados para descubrir las negligencias.

El único mecanismo con el que contaba el denunciado para recuperar su mercancía era interponer un recurso ante la Consejería Provincial. Como el plazo era de tan sólo 48 horas, muchas veces no había recurso alguno. Sin embargo, algunos casos ponen de manifiesto tanto las maneras de justificarse por la infracción como la denuncia por los abusos de la autoridad.

En un caso de decomiso de 2.331 kg de sal a un vecino de Las Norias (Almería), intervino por el denunciado el presidente del Sindicato de Artes Blancas de Zújar, el destinatario de la mercancía, alegando de que si no llevaba guía de circulación era por *«ignorar las disposiciones vigentes sobre la materia, ya que no se trata de persona avezada en estos menesteres»*.[49] Aunque la excusa no sirvió de mucho ya que se acabó decretando firme el decomiso por haber sido reconocida la falta. Otras veces se recurría a las penurias personales para defenderse de las acusaciones, como en el caso de este comerciante que quiso comprar 95 huevos a un precio superior al de tasa, con lo que no salía beneficiado, *«por la necesidad que tiene de ellos, ya que tiene tres hijos pequeños y a su esposa embarazada»*[50] y acabó sin los huevos y con una multa de 500 pesetas. También podía ser efectivo alegar tener un familiar luchando por la República, prueba fehaciente de su fidelidad al régimen, como el caso de una mujer que intercambió dos conejos, un pollo y una docena de naranjas por una fanega de trigo *«con el fin de poder enviárselo a su marido […] Carabinero, que se encuentra en el Frente de Huesca»*[51] y así logró quedar impune de la infracción.

---

48 En el informe de octubre de 1937 enviado a la DGA se declaraban sólo 1.597,2 pesetas y en un mes este importe se incrementó nueve veces. ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 281, pieza 8.

49 ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 281, pieza 8.

50 Ídem.

51 ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 263 pieza 6 y leg. 264 pieza 1. Certificado de declaración en la Comisaría de Vigilancia de Baza, 16/1/1938.

La necesidad de conservar la mercancía ante un posible decomiso podía llegar incluso al intento de soborno a la autoridad. Ejemplo de ello es el testimonio de un soldado del Cuarto Batallón de Etapas que estando en la estación del ferrocarril de Baza paró a dos mujeres de Almería que iban con maletas para preguntarles que contenían. Ellas contestaron que harina, trigo, garbanzos y judías y como no llevaban guía de circulación iba a llevarlas a comisaría cuando ellas *«le ofrecieron la cantidad de cinco duros si las dejaba en libertad»*,[52] en este caso el soldado no aceptó y la mercancía fue decomisada; pero este testimonio pone de manifiesto la existencia de la práctica del soborno para evitar las sanciones y decomisos por contrabando.

La avaricia llegaba tan lejos que acababa enfrentando a los mismos organismos públicos. En Esfiliana, la Guardia de Seguridad y Asalto denunció al alcalde del pueblo por haber comprado un cerdo a una mujer por un precio inferior al de tasa (0,70 pts/kg menos) y haber vendido después la magra a un precio diferente y, encima, a unos *«individuos desafectos al régimen»*.[53] En este caso, por un lado, se observa que también los representantes políticos cometían abusos, denominados «actos de desafección al régimen», pero también como se consideraba delito comerciar con «individuos desafectos».

Testimonios de la época reflejan tanto la práctica cotidiana del ocultamiento:

> «Aquello fue un desastre, la Guerra. Hay quién pasó muchas calamidades. Nosotros no, oye, teníamos muchas cosas en mi casa escondidas en la cámara. La casa es grande y tiene muchos escondites. Teníamos aceite de sobra, harina, de todo teníamos de sobra. Entonces cuando segaban, los segadores ataban los sembrados con ramales y de eso había un montón y debajo de aquello teníamos sacos de harina escondidos. Registraban las casas. Al que era político y le tenían idea lo registraban más, hasta incluso se lo llevaban a Huéscar a la cárcel. Pero al que no, el que había sido siempre buena persona, le daban una miaja de registro, poquito. Registraban en un sitio y yo, que tenía veintidós años, a lo mejor decía:
>
> —Mire usted aquí también, si quiere.
>
> Luego me regañaba mi padre:
>
> —¿Para qué les das esa libertad? Si se hacen la idea de hacerlo, lo encuentran.
>
> Pero yo sabía que no. Ellos decían:
>
> —No, no es necesario.
>
> Y allí estaba todo: a lo mejor seis o siete fanegas de sacos de harina».[54]

---

[52] ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 263 pieza 6 y leg. 264 pieza 1. Certificado de comparecencia en la Comisaría de Vigilancia de Baza, 16/1/1938.

[53] ADPG, Fondo del Consejo Provincial de Granada (Baza), leg. 281, pieza 4.

[54] Testimonio de Soledad Gómez Galera de La Puebla de Don Fadrique. Álvarez, Arturo, Martínez, Noelia y Martínez, Sandra (compiladores): *La memoria amenazada*, pág. 71.

Cómo la necesidad de sentido común en la aplicación del decomiso ante la necesidad de supervivencia de la población de la retaguardia:

> «El cabezalero, el jefe de los colectivistas, era un hombre viejo, pero muy buena persona, el tío Gabriel. Él medía el grano y nos lo apuntaba. Me acuerdo que sacamos un montonzucho de grano y nos dijo:
>
> —Eso tenéis que limpiarlo. Dadle más pasadas y limpiadlo, que tiene mucha paja, está sucio, no vale.
>
> Por la noche se acostaban todos y entonces nos llevábamos, a lo mejor, la mitad del montón. […] Cuando fue a otra mañana, ya se había acabado el montón y dijo:
>
> —¿Ves como tenía mucha marranería? Mira como se ha quedado en menos cuando lo habéis limpiado.
>
> Él sabía que nos lo habíamos llevado».[55]

Esta pequeña muestra refleja la realidad de muchos municipios republicanos durante la Guerra Civil Española. Los Consejos Municipales y los destacamentos de los pueblos se denunciaban a cuantos ciudadanos pudieran para autoabastecerse y se llegaba a denunciar a alguien por intentar vender 9 huevos por un precio superior a 5 pesetas la docena o por transportar 2 pollos sin guía de circulación. La falta de productos de primera necesidad llevaba a mucha gente a intentar abastecerse por otros medios, aunque también es verdad que muchos otros aprovechaban esta circunstancia para enriquecerse a costa de especular con los precios y acaparar productos.

CONCLUSIONES

Con los acontecimientos de la Guerra Civil, la escasez de productos de primera necesidad en la retaguardia republicana fue un problema desde el inicio de la contienda. En un primer momento esta situación fue encarada por las fuerzas revolucionarias, pero el Gobierno Central pronto quiso tomar el control. Con la centralización de los abastecimientos, se intentó mejorar la organización pero los resultados no fueron los deseados.

Se impuso un control estatal sobre los organismos autónomos creando un entramado jerárquico muy cerrado que limitaba mucho la capacidad de actuación de cada administración. La multiplicidad de superiores jerárquicos complicaba las tareas de coordinación y creaba enfrentamientos por las competencias de cada institución. Se privó a las autoridades locales de autonomía alguna, controlando mucho sus actuaciones con una desconfianza manifiesta.

---

[55] Testimonio de Hilario Marín Romero de La Puebla de Don Fadrique. Ídem, pág. 349.

Todo este organigrama administrativo con una multitud de disposiciones sobre el abastecimiento de la población civil no fue capaz de superar la amenaza del mercado negro. La especulación y el contrabando estuvieron presentes en la retaguardia desde el verano de 1936 hasta el final de la guerra e involucraba a una parte importante de la población. No sólo se efectuaban grandes operaciones de contrabando sino que el ciudadano de a pie también tenía que recurrir a estas prácticas para subsistir. Muestra de ello son los pequeños decomisos que se efectuaron sobre productos esenciales para la supervivencia.

Por otra parte, la administración pública supo aprovechar bien la existencia del mercado negro. Se creó un sistema de beneficios económicos en la aplicación de la sanción decomisadora que nutria las arcas de los consejos municipales y provinciales. Este mecanismo propició el aumento desproporcionado de esta práctica y de los abusos de autoridad por parte de estos organismos.

Al final, en el intento gubernativo de abordar el problema del abastecimiento, se acabó creando un conjunto de instituciones tendentes a la corrupción que acabó incrementando más la falta de alimentos que no encontrándole solución. Aunque hubo iniciativas provechosas para hacer llegar comida a la población, como los comedores públicos y el reparto equitativo de alimentos, las instituciones públicas no pudieron, o en ocasiones no quisieron, organizar debidamente toda la producción alimenticia para hacerla llegar a todos los ciudadanos.

El fracaso en la organización del abastecimiento de la población civil por parte del Gobierno de la República fue uno de los mayores impedimentos para la victoria republicana en la Guerra, como señala Seidman, *«hunger prevents both civilians and soldiers from laboring or fighting and forces them to spend their day hunting for food»*.[56] Su teoría señala que la calidad en la gestión de la retaguardia fue decisiva en el desenlace de la contienda y sostiene que la capacidad del bando nacional en combatir la inflación, recaudar impuestos, proveer alimentos y ofrecer servicios influyó más en su victoria que la ayuda internacional, sin olvidar los apoyos de los grandes propietarios agrícolas y la burguesía a la causa nacional.

En este sentido, Bernecker apunta que *«las grandes regiones agrarias se encontraban en las zonas controladas por los sublevados»* y que *«la gran importancia de la producción agrícola posibilitó el abastecimiento de la población en la zona de los sublevados (más bien poco poblada)»*.[57] Por otro lado, Sánchez Asiaín culpa a las ansias de autonomía de algunos organismos del fracaso económico de la República: *«llegaron a coexistir seis Gobiernos con plenos poderes y con esquemas jurídicos e institucionales propios. Y fue esto lo que impidió al Gobierno republicano desarrollar una política económica coherente»*. Su trabajo describe el sistema de abastecimiento del bando sublevado el cual también fijó normas de abastecimiento de la población y un

---

[56] *The victorious counterrevolution,* pág. 247.

[57] *Guerra en España, 1936-1939*, Editorial Síntesis, Madrid, 1996, págs. 139-140.

control estadístico de los artículos de consumo, aunque todo ello no bastó para impedir que afloraran *«corruptelas que se estaban introduciendo en el sistema»* y el incumplimiento de las medidas con la necesidad de *«fuertes sanciones a los que no cumplieran lo establecido»*; hasta el punto que *«se fue organizando un servicio de regulación del abastecimiento, cada vez menos sincronizado con la realidad»*.[58] *Lo cual demuestra que tampoco fue un sistema eficaz que fuera capaz de conseguir la victoria solo por su buena organización.*

Por otra parte, toda esta casuística plasmada en este artículo refleja mucho la realidad que se viviría al finalizar la Guerra Civil. La existencia del mercado negro, la corrupción, el contrabando, etc. durante la Posguerra es innegable. Seidman ya apunta que *«the vulnerability of the old and the extensive queues in Republican Spain prefigured the misery of the years that immediately followed the Nationalist triumph»*.[59] En cualquier situación de escasez estas prácticas afloran por la misma necesidad de búsqueda de alimentos de la población y los mecanismos de control del Estado no siempre son eficientes y, muchas veces, incentivan más estas prácticas. El hecho de dar autoridad a un colectivo para administrar los escasos recursos de toda una población es un incentivo para la corrupción.

Sin embargo, para hacer una comparativa entre la Retaguardia y la Posguerra habría que señalar que la situación vivida en la retaguardia republicana no se correspondió con los altos índices de corrupción, también desde las altas esferas, la larga duración y la función represora del racionamiento y el mercado negro durante el Franquismo. Los mismos testimonios de la época, confirman que, aunque los años de guerra fueron malos, los de posguerra mucho peores: «*durante la Guerra pasamos unos años muy malos y, después de que se acabó, desde el '39 hasta el '50, para reponernos de todo aquello, se pasó mucha necesidad, mucha hambre y muy mal», «durante la Guerra no se pasó hambre, pero cuando se terminó fue el hambre más mala que se ha podido pasar aquí. Había pan de ración», «entonces pasó mucha gente hambre, y más cuando pasó la Guerra*».[60]

Por otra parte, el hecho que el gobierno de la República tuviera que hacer frente a casos de corrupción de sus autoridades y a la existencia del mercado negro supuso una fractura en el discurso ideológico republicano y tuvo unas consecuencias nefastas en sus apoyos sociales.

En definitiva, tanto el estudio comparativo de la realidad del abastecimiento en las dos retaguardias de la Guerra Civil cómo con la situación que se viviría posteriormente en la Postguerra son trabajos interesantes que quedan por hacer en profundidad. Este artículo es una simple muestra de lo que ocurrió en la retaguardia republicana granadina y de cómo fracasó el Gobierno de la República al intentar ofrecer un reparto equitativo de la producción y garantizar el acceso de la población a una alimentación indispensable para la subsistencia.

---

58 *La financiación de la Guerra Civil Española: una aproximación histórica*, Crítica, Barcelona, 2012, págs. 8 y 939.

59 *The victorious counterrevolution*, pág. 247.

60 Testimonios de Vicente Martínez Martínez, Bernardo Crispiniano y Josefina Navarro Reina. Álvarez, Arturo, Martínez, Noelia y Martínez, Sandra (compiladores): *La memoria amenazada*, págs. 95, 161 y 373.